



BASES PARA **BOLSA DE TRABAJO** DE VIGILANTE POR EL SERVICIO DE CONTROL DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR EN ZONAS ESPECIALES Y DETERMINADAS DE LA VÍA PÚBLICA BAJO CONTROL HORARIO LIMITADO EN BARBERÀ DEL VALLÈS.

(ZONA AZUL)

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de estas bases es la regulación del proceso de selección de personal, para la constitución de una Bolsa de trabajo de SABEMSA, con el fin de proveer las vacantes y necesidades de empleo que se pudieran producir en el puesto de trabajo de vigilante por el servicio de control del estacionamiento de vehículos de motor en zonas especiales y determinadas de la vía pública bajo control horario limitado en Barberà del Vallès (zona azul).

2. Puesto de trabajo

Denominación: Vigilante.

3. Nivel retributivo

Importe retribución: 25.318,88.-€ brutos/anuales

4. Tipos de relación

Contrato laboral temporal.

5. Jornada y Horario laboral

La jornada laboral anual será de 1.645 horas según convenio, la cual podrá ser distribuida por la empresa entre las 8:00 y 20:00 horas, prestada de lunes a viernes, atendiendo a las necesidades del servicio, con los descansos legalmente establecidos.

6. Tareas a realizar

- Todas las relacionadas con los trabajos del servicio de control de zona azul, como por ejemplo:



- Realizar las rondas de control en todas las zonas establecidas.
- Cumplimentar el documento diario de las rondas.

- Gestiones con la PDA e impresora.

- Recaudación de los parquímetros.

- Realizar la reposición de los consumibles de la maquinaria.

- Verificar que los usuarios de la zona de aparcamiento de tiempo limitado hacen uso de los parquímetros en la franja horaria de funcionamiento.

- Realizar propuestas de sanción a aquellas personas usuarias de la zona azul que deciden no hacer uso de los parquímetros.

- Informar a las personas usuarias del funcionamiento de las máquinas de los parquímetros, de los posibles motivos de sanción, anulación, horarios y tareas generales de atención a las personas usuarias.

- Notificación al responsable de cualquier incidencia.

- El mantenimiento de los medios materiales y las instalaciones.

7. Condiciones para tomar parte en la convocatoria

Para ser admitidos en la convocatoria, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos, todos ellos referidos a la fecha en que finalice el periodo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo:

- Titulación: Estar en posesión del certificado de escolaridad (ESO-Graduado escolar)
- Poseer la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas.
- Se valorará acreditar experiencia profesional en el sector.
- Conocimientos de informática a nivel usuario. *Se deberá usar una PDA.*
- Posibilidad de incorporación inmediata.
- Carné de conducir B1.



- No haber sido separado/a por resolución disciplinaria firme del servicio de ninguna administración pública, ni encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas.

8. Documentos a presentar

- Currículum de la persona candidata.
- Certificaciones y demás documentos acreditativos de las condiciones exigidas y de los méritos alegados.

La documentación para tomar parte en el concurso deberá presentarse en las oficinas de SABEMSA. C/ Circunvalación núm. 14 , de Barberà del Vallès , teléfono 93 729 46 02, ó por vía telemática al correo electrónico **info@sabemsa.cat**, hasta como máximo el día **31 de julio de 2024 incluido**.

9. Fases de que constará el procedimiento de selección

El procedimiento de selección constará de varias fases de acreditación de méritos y capacidades de las personas aspirantes:

1ª.- Fase de valoración de méritos curriculares, según la documentación presentada. Posteriormente, se procederá a convocar a aquellas personas candidatas que se ajusten mejor al perfil del puesto de trabajo.

2ª.- Entrevista personal: consistirá en mantener un diálogo con la Comisión de selección para valorar la capacidad de organización y la actitud hacia la asunción de responsabilidad y las relaciones personales, entre otras características personales, vinculadas a las funciones a desarrollar y a la experiencia profesional.

3ª.- Pruebas teórico-prácticas: Si se estima necesario, se podrán convocar pruebas teóricas y prácticas relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo.

10. La Comisión de Selección

La Comisión de selección que se constituirá para hacer la selección, estará integrada por personal del Ayuntamiento y la gerencia de SABEMSA.

Esta comisión formulará la propuesta de nombramiento en la bolsa de trabajo.